## DECRETO Nº 2883

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = De acuerdo a lo que establece el Artículo 275, Inc. 5to. de la Constitución de la República y Artículo 19, Inc. 7mo. y Art. 35 Inc. 4to. de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, autorízase a la Intendencia Municipal para decretar el cese del funcionario Sr. Carlos Fabián Velázquez (Peón E 11, presupuestado), por la causal de falta administrativa grave, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes. Artículo 2° = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de agosto del año dos mil diez.-

Alcides R. Larrosa Presidente

Raúl Martirena Del Puerto Secretario